

Investigan la ausencia de dos niños que luego aparecieron en unas cabañas

12/05/2021

La ausencia durante más de 20 horas de dos menores de edad domiciliados en el paraje de Los Claveles (Cañada Seca) y su posterior aparición en un complejo de cabañas de Rama Caída –con todo lo que ocurrió en ese lapso– son investigadas por la Justicia local.

La llamativa situación se hizo pública durante la tarde del lunes, cuando la fiscalía que encabeza el doctor Javier Giaroli emitió un pedido de paradero de Milagros Altamirano Sánchez, de 13 años de edad, y de su primo Fernando David Ruiz Sánchez, de 14. En la solicitud, el fiscal informaba que los niños habían tomado un colectivo de la línea 544 de la empresa Buttini en la intersección de la Ruta 144 y Santa Teresa, de Los Claveles, pasado el mediodía del lunes, con destino a la escuela Comercial ubicada en El Libertador y Maza, de nuestra ciudad. Pasadas las 19 de ese día, los padres de los chicos los esperaban en la misma parada de colectivos desde donde partieron, pero estos nunca llegaron.

A partir de ese momento, y con la denuncia de la desaparición realizada, la Justicia y la Policía local montaron un amplio operativo para dar con el paradero de los menores. Ayer, pasadas las 8, Milagros y Fernando fueron encontrados –en supuesto buen estado de salud– en un complejo de cabañas de Rama Caída. Luego fueron trasladados a la Comisaría 8ª, posteriormente revisados por un médico forense en el hospital Schestakow y, finalmente, restituidos a sus padres. Según fuentes cercanas a la investigación, una vecina de las cabañas fue quien vio a la pareja de menores ingresando al complejo y dio aviso a la Policía.

Desde entonces, la investigación del fiscal Giaroli se ha

desdoblado: por un lado, se buscará determinar si durante su ausencia los niños fueron víctimas de algún delito y los motivos que los llevaron a retirarse de su domicilio, de lo que se mantendrá reserva dadas las edades de los involucrados. Por otro lado, la investigación que ha de seguirse contra los mayores que han participado activamente en su desaparición. En tal sentido, Giaroli ordenó la aprehensión y traslado en tal carácter del propietario de las cabañas referidas, ya que este podría haber cometido el delito previsto y penado por el art. 149 del Código Penal, el cual establece que "será reprimido con prisión de un mes a un año, el que ocultare a las investigaciones de la justicia o de la policía, a un menor de quince años que se hubiere substraído a la potestad o guarda a que estaba legalmente sometido".